

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

**JUZGADO SESENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL transformado
transitoriamente por el Acuerdo PCSJA18-11127 de 2018 en JUZGADO
CUARENTA Y TRES DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ**

Bogotá D.C., 28/10/2021

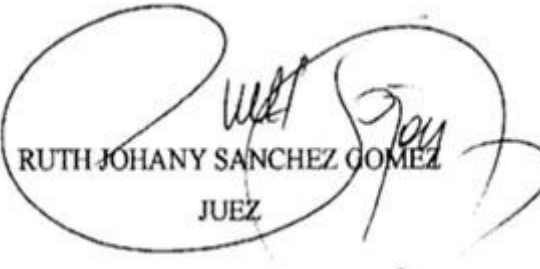
Ejecutivo No. 110014003061 2020-00817-00

Se agrega la documental allegada por la apoderada judicial del extremo ejecutante que da cuenta de la notificación de la parte demandada conforme a lo dispuesto en los artículos 291 y 292 del Código General del Proceso.

En consecuencia, se tienen por notificados por aviso a los ejecutados INVERSIONES SURETODO S.A.S. (hoy en liquidación) y JOSE ISIDORO AREVALO SALGUERO del auto de fecha 9 de diciembre del 2020 por medio del cual se libró mandamiento de pago, quien dentro del término de Ley no contestaron la demanda, ni formularon medios exceptivos, ni pagaron la obligación perseguida coercitivamente.

Ejecutoriada esta providencia, ingresen las diligencias nuevamente al Despacho para proveer lo que en derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


RUTH JOHANY SANCHEZ GOMEZ
JUEZ

JUZGADO 43 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MULTIPLE DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría
Notificación por Estado

La providencia anterior se notificó por anotación
en estado N° 85 fijado hoy 29/10/2021
a la hora de las 8.00 A.M.

María del Pilar Naranjo Ramos
Secretaria